

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

7312 Aprobación definitiva del expediente de suplemento de créditos n.º 2/21.

Transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2021, sobre aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos número 2/21, a tenor de lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; queda elevado a definitivo dicho acuerdo, procediendo a su publicación, a los efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

Gastos a incorporar:

Alta en las partidas de gastos:

Partida			
Programa	Económico		
16500	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica.	300.000,00 €
92000	22100	Dependencias municipales. Energía eléctrica.	200.000,00 €
92000	22799	Administración General. Otras contrataciones.	100.000,00 €
		TOTAL	600.000,00 €

Financiación:

Alta en el estado de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	600.000,00
	TOTAL	600.000,00

Contra la aprobación definitiva de dicho expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos de que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

En San Javier, a 24 de noviembre de 2021.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.